

## Blanqueo



Un contribuyente realizó la apertura de cuenta especial para blanquear dólares cuyo importe no supera el mínimo de \$ 305.000, en el segundo paso se imprimió la constancia para llevar al banco y el contribuyente realizó el depósito. Luego, quiero seguir con la presentación para finalizar la misma y el sistema no lo permite, figurando en estado pendiente. ¿Hay esperar algunos días para cumplimentar la ddjj?

Conforme lo establecido por el artículo 41 de la Resolución General N° 3919, AFIP pondrá a disposición de las entidades financieras las intenciones de depósitos de las tenencias de moneda nacional y extranjera en efectivo en el país, a fin de que los declarantes concurren a formalizar el depósito de los fondos respectivos, en cada una de las cuentas a que se hace referencia en la comunicación ?A? 6022 del B.C.R.A. Dentro de los cinco (5) días hábiles de efectuados los depósitos, las entidades informarán a la Administración Federal las fechas de los mismos.

Transcurrido dicho plazo el contribuyente podrá seguir adelante con la generación y envío de la declaración jurada.